MENDOZA, **23 DIC 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37182/2021, en las que el Decano de la Facultad solicita se modifique el contenido de la Resolución Nº 628/2021-FI;

CONSIDERANDO:

Que en la citada disposición se autorizó la movilidad de Doble Diploma al alumno Dorian DUBIEZ, proveniente de Francia,

Que por un error involuntario se colocó indebidamente como período de estadía "el primer semestre del año 2022", en lugar de "a partir del primer semestre del año 2022".

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 628/2021-FI.

Que en cumplimiento de la Resolución Nº 323/2020-R, Ad referendum, ratificada por Resolución Nº 83/2020-CS y Resolución Nº 44/2020-FI, Ad referendum , ratificada por Resolución Nº 25/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar, parcialmente, el contenido del Artículo 1º de la Resolución Nº 628/2021-FI, en lo que se refiere al período de estadía que realizará el alumno Dorian DUBIEZ, proveniente de Francia, en el intercambio del Programa de Movilidad de Doble Diploma, que se detalla a continuación:

DONDE DICE:
…en el primer semestre del año 2022

DEBE DECIR:
…a partir del primer semestre del año 2022

ARTÍCULO 2º. Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.
ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **661/2021**

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar